AVISO DE CONVOCATORIA
SUBASTA INVERSA No SASI – 0005-2026

MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA SE PERMITE CONVOCAR A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-005 - 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, invitando a personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o en Consorcios o Uniones Temporales, que estén interesados en presentar sus propuestas, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, para adelantar el siguiente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, para que presenten sus propuestas, de acuerdo con las putas que a continuación se indican:

1. Nombre, Datos y Dirección de la entidad estatal

Alcaldía Municipal de LA MESA, ubicada en la calle 8 No. 20 -58, dirección de correo electrónico: contratos@lamesa-cundinamarca.gov.co, teléfonos: 057 1 847225/221 Telefax 057 1 8472225/221 Ext.123

2. Objeto del contrato a celebrar, identificando las cantidades a adquirir

El Municipio de La Mesa Cundinamarca, está interesado en contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS INCLUIDOS REPUESTOS Y PERIFÉRICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE LA MESA CUNDINAMARCA".

3. Especificaciones técnicas y cantidades a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	COMPUTADOR PC TODO EN UNO-COMPUTADOR PC TODO EN UNO: ESPECIFICACIONES - ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO MARCA DEL PROCESADOR INTEL TIPOS DE DISCOS QUE INCLUYE DISCO ESTADO SOLIDO (SSD)	5
2	IMPRESORA: IMPRESIÓN VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, NEGRO 31 – 40 PPM - IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TIPO DE PRODUCTO IMPRESORAS LÁSER	1
3	PC PORTATIL: 15 PULGADAS, 5300 PROCESO, 512 DISCO DURO SSD, 16 GB DE MEMORIA RAM	1
4	IMPRESORA PORTÁTIL- VELOCIDAD IMPRESION BLANCO/NEGRO 9 PAG X MINUTO-SISTEMA DE ALIMENTACION DE PAPEL MANUAL -RESOLUCION DE IMPRESION BLANCO Y NEGRO HASTA 1200X1200 DPI	1
5	OFFICE 365	4
6	ANTIVIRUS	4
7	CÁMARA DE VIDEO-TIPO DE RESOLUCIÓN 4K 2160 P-CON ESTABILIZADOR DE IMAGEN: -CON PANTALLA TÁCTIL-TIPO DE CÁMARA DE VIDEO PORTATIL-TAMAÑO DE LA PANTALLA 2,01 "	1

8	GRABADOR DE VOZ DIGITAL GRABA AUDIO MP3 Y REPRODÚCELO EN UN PARLANTE DE 300 KW BATERÍA DE LARGA DURACIÓN HASTA 32 HORAS DE GRABACIÓN MP3 MEMORIA DE 4 GB PARA GRABAR HASTA 1043 HORAS MICRÓFONO MONOAURAL INCORPORADO MONITOR DE GRABACIÓN PARA UN CONTROL COMPLETO Y SENCILLO	2
9	TRÍPODE PARA CÁMARA DE VIDEO	1
10	SONÓMETRO DIGITAL TIPO 1, PROCEDIMIENTO INTERNO OAMS, NORMA ELECTRÓNICA IC - 61672	1
11	IMPRESORA: IMPRESIÓN VELOCIDAD DE IMPRESIÓN, NEGRO 31 – 40 PPM - IMPRESIÓN EN BLANCO Y NEGRO TIPO DE PRODUCTO IMPRESORAS LÁSER	1
12	DISCO EXTRAÍBLE: DISCO DURO NEGRO HD330 ANTIGOLPES DE 3 TB	1
13	CÁMARA: RELACIÓN DE ZOOM ÓPTICO 20X, LONGITUD FOCAL (EQUIVALENTE A 35 MM) APROX. 29,3 - 601 MM IS ESTÁNDAR/IS DESACTIVADO. DISTANCIA DE ENFOQUE MÍNIMA 1 CM EN EL EXTREMO GRAN ANGULAR, 60 CM EN TODAS LAS LONGITUDES FOCALES ABERTURA MÁXIMA F/1,8 - F/2,8 (MODOS MANUALES Y DE PRIORIDAD DE ABERTURA) HOJAS DE ABERTURA 8 HOJAS DIÁMETRO DEL FILTRO 58 MM SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE IMAGEN: SISTEMA ÓPTICO (DESPLAZAMIENTO DEL OBJETIVO) Y ESTABILIZACIÓN ELECTRÓNICA DINÁMICA, ESTÁNDAR, ESTABILIZACIÓN DE LA IMAGEN MOTORIZADA (POWERED IS), DESACTIVADA FILTRO ND FILTRO DE GRADACIÓN INCORPORADO (AUTOMÁTICO O DESACTIVADO) CONTROL DE ZOOM INTERRUPTOR BASCULADLE DEL ZOOM EN EL CUERPO Y EL ASA; ANILLO DE SELECCIÓN MANUAL DE ZOOM/ENFOQUE EN OBJETIVO; MODOS DE ALTA VELOCIDAD Y ZOOM SUAVE SELECCIONABLES DISPONIBLES.	1
14	VENTILADOR DE MURO INDUSTRIAL 26 PULGADAS; MEMORIA RAM DDR3-8 GIGAS-VELOCIDAD 12.800- MEJORA EL RENDIMIENTO GENERAL Y LA EJECUCIÓN DE MÚLTIPLES PROGRAMAS A LA VEZ.	14
15	MEMORIA RAM DD3 PARA PC ESCRITORIO; MEMORIA RAM DDR3-8 GIGAS -VELOCIDAD 12.800 - MEJORA EL RENDIMIENTO GENERAL Y LA EJECUCIÓN DE MÚLTIPLES PROGRAMAS A LA VEZ. (COMPATIBLE CON TARJETAS MADRE QUE POSEAN ZÓCALOS DDR3 Y SOPORTEN PROCESADORES ANTIGUOS O DE GAMA MEDIA DE INTEL (HASTA LA 3.ª O 4.ª GENERACIÓN APROXIMADA) Y AMD DE LA MISMA ERA)	10
16	MEMORIA RAM DD3 PARA PORTÁTIL; MEMORIA RAM DDR4-8 GIGAS-VELOCIDAD 3.200-MEJORA EL RENDIMIENTO GENERAL Y LA EJECUCIÓN DE MÚLTIPLES PROGRAMAS A LA VEZ. (COMPATIBLE CON TARJETAS MADRE QUE POSEAN ZÓCALOS DDR3 Y SOPORTEN PROCESADORES ANTIGUOS O DE GAMA MEDIA DE INTEL (HASTA LA 3.ª O 4.ª GENERACIÓN APROXIMADA) Y AMD DE LA MISMA ERA.)	10
17	MEMORIA RAM DDR4 PARA PC ESCRITORIO; MEMORIA RAM DDR4-8 GIGAS-VELOCIDAD 3.200-MEJORA EL RENDIMIENTO GENERAL Y LA EJECUCIÓN DE MÚLTIPLES PROGRAMAS A LA VEZ.(FÍSICAMENTE LAS RANURAS SON DISTINTAS; NO SE PUEDE INSTALAR EN PLACAS BASE MODERNAS. (1, 2, 3, 4) GENERACIÓN)	10
18	MEMORIA RAM DDR4 PARA PORTÁTIL DISCO SOLIDO SATA 500 GIGAS- DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO RÁPIDO QUE USA MEMORIA FLASH.(FÍSICAMENTE LAS RANURAS SON DISTINTAS; NO SE PUEDE INSTALAR EN PLACAS BASE MODERNAS. (1, 2, 3, 4) GENERACIÓN)	10

19	DISCO SOLIDO SATA PARA PORTÁTIL; DISCO SOLIDO SATA 500 GIGAS- DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO RÁPIDO QUE USA MEMORIA FLASH.(COMPATIBLE SI EL PORTÁTIL TIENE UNA BAHÍA TRADICIONAL PARA DISCOS DUROS DE 2.5 PULGADAS (COMÚN EN MODELOS DE MÁS DE 3 O 4 AÑOS).	10
20	DISCO SOLIDO SATA PARA PC ESCRITORIO DISCO SOLIDO SATA 1 TERA- DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO RÁPIDO QUE USA MEMORIA FLASH. (COMPATIBLE CON CUALQUIER TORRE QUE TENGA UN PUERTO SATA LIBRE EN LA PLACA MADRE Y UN CABLE DE ENERGÍA SATA DE LA FUENTE DE PODER.)	10
21	MOUSE DE PUERTO USB EN ESPAÑOL ALTO RENDIMIENTO (FUNCIONA AL INSTANTE EN PC, PORTÁTILES Y SERVIDORES CON WINDOWS, MACOS, LINUX Y CHROMEOS SIN INSTALAR NADA.)	20
22	TECLADO DE PUERTO USB EN ESPAÑOL ALTO RENDIMIENTO (FUNCIONA DE INMEDIATO EN CUALQUIER TORRE O PORTÁTIL CON WINDOWS, MACOS O LINUX SIN NECESIDAD DE INSTALAR PROGRAMAS ADICIONALES.)	20
23	NUOLT-7573 UPS POWEST EA9920 UL 20KVA + BANCO DE BATERIAS	1

4. Modalidad De Selección:

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 numeral 2, establece que "La Selección abreviada corresponda la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.: (…)"

De conformidad con el art. 2 de la ley 1150/2007 y en concordancia con el art. 2.2.1.2.1.2.1. y 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015; la modalidad que corresponde para la presente contratación es la Selección Abreviada - Subasta Inversa, en atención que se van a adquirir Bienes de Características Técnicas Uniformes, el proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su Adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 demás decretos reglamentarios y los Código Civil y de Comercio, y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

Dada la complejidad del objeto a contratar y la cuantía del proceso de Selección, la modalidad de selección que debe aplicarse es la de Selección Abreviada - Subasta Inversa, conforme las reglas que se señalan en las normas legales vigentes.

Respecto del procedimiento establece: Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo. En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

5. **Plazo De Ejecución**:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única.

6. Presupuesto Oficial:

EL MUNICIPIO, para el presente proceso de contratación cuenta con una disponibilidad presupuestal 2024001379 cuyo monto asciende a **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($152.000.000,00),**, incluidos Impuestos, Contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, los cuales están amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona y la ejecución del contrato a celebrar será por el valor del presupuesto oficial, a precios fijos unitarios sin formula de reajuste y a monto agotable.

El valor del contrato que resulte del proceso de selección será hasta por el total del presupuesto oficial asignado y la ejecución, teniendo en cuenta la variación en las cantidades necesarias para la ejecución, será por precios unitarios fijos, sin formula de reajuste y a monto agotable.

Nota 1: El porcentaje de descuento ofertado aplicará para todos los valores unitarios oficiales (los cuales incluyen IVA o Impoconsumo, además de las retenciones, impuestos y tasas Municipales), esto con el fin de garantizar homogeneidad y garantizar la comparación objetiva de las propuestas desde el punto de vista económico.
Nota 2: El adjudicatario deberá tener en cuenta que a los valores unitarios una vez aplicado el descuento ofertado más alto tras haberse realizado la subasta, incluyen el valor de las contribuciones.
Nota 3: Se debe tener en cuenta todo lo relacionado con costos, gastos e impuestos.
Nota 4: Los anteriores valores son los únicos a tener en cuenta para el diligenciamiento del formato No. 6, del presente complemento del pliego.
Nota 5: El contratista con la presentación de su propuesta se obligará a prestar los servicios de transporte y a proveer los elementos necesarios y que se describen en el presente proceso.

LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS OFERENTES NO DEBERÁN SOBREPASAR EL VALOR MÁXIMO DE CADA ITEM, SEGÚN EL ESTUDIO DEL MERCADO REALIZADO POR EL MUNICIPIO PARA ESTRUCTURAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA ESTE PROCESO, SO PENA DE QUEDAR INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO.

7. Indicación De Acuerdos Comerciales

El Municipio de La Mesa por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado, para el presente proceso de selección está obligado por los acuerdos comerciales señalados en el estudio previo y análisis del sector

8. Convocatoria Limitada A Mi pymes

Por ser el valor estimado de la contratación inferior a US $ 125.000 de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en su art. 2..2.1.2.4.2.2 el proceso se podrá limitar a MIPYME nacionales, siempre que se cumpla con lo establecido en este decreto 1082 de 2015 y la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

9. Condiciones Para Participar:

En el presente proceso podrán presentar Propuesta personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, en unión temporal, que se hayan inscrito en la actividad, especialidad y grupo (s) definidos en la presente convocatoria y el pliego de condiciones y sus anexos. Para el caso de los extranjeros se aplicará el principio de reciprocidad, en los términos consagrados en la Ley. Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- capacidad jurídica
- capacidad técnica
- capacidad financiera
- y con las condiciones de experiencia descritos en el pliego de condiciones.

10. Criterio De Selección:

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082de 2015, ofrecimiento más favorable la entidad estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables en cada modalidad de selección del contratista En la selección abreviada POR SUBASTA INVERSA, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta, el menor precio.

11. Indicación Si En El Proceso De Contratación Hay Lugar A Precalificación

Por la modalidad de selección no habrá lugar a precalificación en el actual proceso.

12. Veedurías Ciudadanas:

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal yante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio web www.contratos.gov.co

13. Cronograma del proceso

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma, ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	12-11-2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de estudios y documentos previos	12-11-2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación Proyecto de pliego de condiciones	12-11-2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Hasta las 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Limitación MIPYME	Hasta el 20 de noviembre de 2026	Hasta las 05:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto del pliego de condiciones	23 de noviembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	23 de noviembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivo	23 de noviembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 24 de noviembre de 2026	Hasta las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta observaciones al pliego de condiciones	25 de noviembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	25 de noviembre de 2026	Hasta las 07:00 pm	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Cierre y entrega de propuestas completas	30 de noviembre de 2026	Hasta las 08:00 AM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Evaluación de las propuestas	2 de diciembre de 2.026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación del informe preliminar de evaluación	3 de diciembre de 2.026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Traslado del informe de Evaluación de las propuestas (Presentación de observaciones al informe de evaluación de las propuestas y plazo para subsanar)	Hasta el 9 de diciembre de 2026 hora 6:00p.m.	Hasta las 5:00 PM	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones y objeciones formuladas al informe de evaluación e informe definitivo	10 de diciembre de 2026	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de la subasta inversa y acto administrativo de adjudicación o declaratorio desierto	11 de diciembre de 2026	A LAS 10:00 AM	Mediante el link que se comunicara por aviso.
Suscripción, legalización del contrato y expedición del registro presupuestal	A la fecha de adjudicación y/o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato	Permanente	www.colombiacompra.gov.co SECOP II

El cronograma también puede ser consultado directamente en SECOP II en el Link del proceso SASI-005-2026.

NOTA: SE ENTENDERÁ QUE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN RELACIONADA EN LA PLATAFORMA SECOP II SERÁ LA FECHA LÍMITE PARA SUBSANAR, ACLARAR Y DAR RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD HASTA ESTA ETAPA.

14. Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de selección abreviada por subasta Inversa presencial en el Portal Único de Contratación. Sistema electrónico para la contratación pública (SECOPII) El MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA, publicará toda la información relacionada con la presente Selección, por tal motivo allí aparecerá disponible para consulta el proyecto de pliego del presente proceso y los estudios previos correspondientes.

De la misma manera los estudios y documentos previos, además de todos los procedimientos, documentos y actos asociados al presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición de todos los interesados en el proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, con el fin que todos puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad

Dado en La Mesa (Cundinamarca), a los doce (12) día del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Alcaldesa Municipal

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ricson Cardenas asesores, consultores y abogados SAS	Asesor Externo del Despacho	
Aprobó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			